

Quillota, 14 de septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 8934 / VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°100 de 13 de septiembre de 2022, de Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local a Alcalde, con V°B° alcaldicio, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que autorice expendio y consumo de bebidas alcohólicas para evento Fiesta Criolla a realizarse en calle La Concepción N°1600, Parque Aconcagua, comuna de Quillota, los días sábado 17, domingo 18 y lunes 19 de septiembre de 2022, desde las 12.00 a 19.30 horas.

Por lo anterior, se solicita la autorización para la siguiente persona:

N°	NOMBRE	RUT
1	Silvia Viviana Silva	21.311.541-3

2. Solicitud de permiso Municipal de SILVIA VIVIANA SILVA, Rut N° 21.311.541-3, para venta de alcohol en fiesta criolla Parque Aconcagua los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2022;
3. Certificado de antecedentes de SILVIA VIVIANA SILVA, de 12 de septiembre de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
4. Declaración Jurada de SILVIA VIVIANA SILVA, de 12 de septiembre de 2022, autorizado por Notario Público de Quillota Hugo Monroy Foix;
5. Copia de cedula de identidad de SILVIA VIVIANA SILVA, Rut N° 21.311.541-3;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. - Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes 7.- Carabineros 8.- Seremi de Salud 9.- Delegado Presidencial Provincia de Quillota. 10.- Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local 11. Cobranzas 12. Finanzas 13. Presupuesto.
OCS/XVA/maom.-

DECRETO

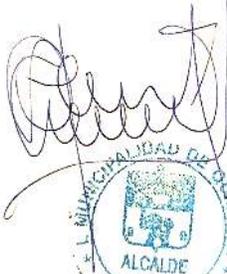
PRIMERO: **AUTORIZASE** el expendio y consumo de bebidas alcohólicas para evento Fiesta Criolla a realizarse en calle La Concepción N°1600, Parque Aconcagua, comuna de Quillota, los días sábado 17, domingo 18 y lunes 19 de septiembre de 2022, desde las 12.00 a 19.30 horas, a la siguiente persona:

N°	NOMBRE	RUT
1	Silvia Viviana Silva	21.311.541-3

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local y la Unidad de Fiscalización las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.




Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. - Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes 7.- Carabineros 8.- Seremi de Salud 9.- Delegado Presidencial Provincia de Quillota. 10.- Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local 11. Cobranzas 12. Finanzas 13. Presupuesto.
OCS/XVA/maom.-